



OFICIO N° 91641
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.127°/372

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2025

La Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de ajustar la inhibición de señal telefónica estrictamente al interior de los centros penitenciarios, respetando así los términos comunicados a la opinión pública en la que se aseguró que esta medida no ocasionaría ninguna externalidad negativa para los residentes de dicho sector.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 96C9A626B2CE0BD4



REF.: Solicita información sobre
materia que se indica

13 de enero de 2025

PARA: ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: LORENA FRIES MONLEÓN;
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Por medio del presente, en virtud de las facultades conferidas en los artículos 9 de la Ley N° 18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a Ud. tenga a bien informar sobre lo siguiente:

En un recorrido efectuado por el barrio Rondizzoni junto a vecinos del sector durante el fin de semana recién pasado, he recibido diversas denuncias relativas a la ausencia de señal de celulares o inestabilidad de la misma desde que se instalaron inhibidores para impedir las comunicaciones desde el interior de los recintos penales.

Es por ello que solicito a Ud. informar al respecto y resolver esta situación con prontitud, ajustando la inhibición de señal estrictamente al interior de los centros penitenciarios, respetando así los términos comunicados a la opinión pública en la que se aseguró que esta medida no ocasionaría ninguna externalidad negativa para los residentes de dicho sector.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

LORENA FRIES MONLEÓN
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

